

**GÓMARA**

*BASES convocatoria enajenación de subasta de inmueble urbano.*

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ENAJENACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE INMUEBLE SITO EN C/ MEDIA ALDEA 7 - LEDESMA (SORIA).**

*Artículo 1.- Objeto*

El presente pliego tienen como objeto regular la enajenación de un inmueble urbano, propiedad del Ayuntamiento de Gómara.

La parcelase vende como cuerpo cierto y libres de cargas de conformidad con el contenido del artículo 1471 del Código Civil, por lo que no cabe reclamación alguna en razón de diferencias de superficie en más o menos, ni como consecuencia de las condiciones geológicas, topográficas o análogas que puedan encarecer la construcción.

Las posibles variaciones de la edificabilidad que surjan como consecuencia de la aplicación de las ordenanzas vigentes, tanto en relación con la edificación residencial, como con la de los garajes, locales o anexos, no constituirán causa de resolución del contrato.

La parcela a enajenar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria número 1, es la siguiente:

Datos del inmueble:

Dirección: C/. Medio Aldea 7, Ledesma.

Inscripción registral: TOMO 1736 LIBRO 42 FOLIO 174.

Referencia catastral: 0154901WM6005S.

*Artículo 2.- Precio de la licitación*

El precio de licitación al alza se fija en el precio que consta, según se detalla en la Cláusula 1ª, de acuerdo con el informe del Arquitecto Municipal que obra en el expediente y se reproduce a continuación:

CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €).

En el precio de licitación no está incluido el impuesto sobre el valor añadido (IVA), que será repercutido al adjudicatario.

Serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, los gastos originados de la elevación a escritura pública de la enajenación a su favor, los de inscripción registral, así como los de cualquier tipo, incluidos los anuncios de licitación, que pudieran derivarse de la mencionada enajenación, las indemnizaciones por ocupaciones temporales, viniendo obligado igualmente al abono de todos los tributos y precios públicos que origine la transmisión.

Dicho precio de enajenación es el establecido en el informe técnico municipal obrante en el expediente y correspondiente con la valoración del aprovechamiento del inmueble en cumplimiento de lo establecido en el artículo 379 del RD 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el reglamento de urbanismo de Castilla y León.

*Artículo 4.- Procedimiento y forma de adjudicación.*

1. El inmueble objeto de enajenación del presente expediente se encuentran dentro de los bienes integrantes del Patrimonio Municipal. La adjudicación del presente contrato se realiza por subasta o único criterio de adjudicación -el precio-, procedimiento abierto y tramitación ordinaria según lo previsto en los artículos 131.2 del LSCP 2017.

2. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley de contratos del Sector Público el anuncio de licitación se publicará en el Perfil del Contratante y con la información recogida



en el anexo III de la LCSP 2017. Dicha publicación deberá realizarse en los términos del art. 63 de la LCSP 2017. Del mismo modo la licitación será objeto de publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y el perfil del contratante y plataforma de contratación del sector público y se insertará anuncio en diario local. A efectos puramente informativos el órgano de contratación podrá anunciar la licitación en los medios de comunicación que estime oportunos.

3. El plazo para la presentación de proposiciones será de 20 días naturales, contados desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

4. El contrato se adjudicará al licitador que realice la proposición de mayor precio por encima del tipo para la parcela objeto de enajenación.

*Artículo 7.- Garantía provisional*

No se exige garantía provisional en este procedimiento. En el caso de resultar adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva equivalente al 5% del precio del remate excluido el IVA para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente pliego.

*Artículo 10.- Presentación de ofertas y documentación administrativa.*

1. Las ofertas se presentarán en el registro general del Ayuntamiento de Gómara, en horario de atención al público, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil de contratante.

Las ofertas podrán presentarse, por correo, por tele-fax o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 29/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a órgano de contratación la remisión de la oferta mediante tele-fax, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido tele-fax, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Vicesecretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

Los medios electrónicos, informáticos y telemáticos utilizables deberán cumplir, además, los requisitos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición a cada una de las parcelas. Tampoco podrá subscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

2. Los licitadores presentarán la documentación y ofertas en dos sobres cerrados (A, B) y que pueden estar lacrados y precintados, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y nombre del licitador, los cuales serán introducidos en un sobre más grande igualmente sellado y lacrado en el que la inscripción "Proposición para tomar parte de la enajenación, den inmueble propiedad del Ayuntamiento de Gómara (Soria) de suelo urbano de este municipio sita en C/ Media Aldea, 7, Ledesma".

Dentro de este sobre mayor se contendrán un sobre "A", un sobre "B" cerrados, con la misma inscripción, y con el subtítulo que se indica para cada uno de ellos.



## SOBRE A

El sobre "A" se subtitulará: "Documentación administrativa", y contendrá la declaración responsable, en el modelo previsto en los anexos al presente pliego de cláusulas administrativas según se trate de personas físicas o jurídicas (Anexo II-A o Anexo II-B según corresponda).

## SOBRE B

El sobre o sobres "B" se subtitularán "Proposición económica presenta al inmueble" y contendrán la oferta económica en la que se indicará el precio del contrato, expresando la cifra con dos decimales, debiendo figurar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido.

La oferta económica se formulará con arreglo al modelo que se inserta en el Anexo I del presente PCAP e irá firmada por el licitador o su representante.

3. La documentación y la oferta se presentarán en idioma castellano.

4. La presentación de la proposición supone por parte del empresario la aceptación incondicionada de las cláusulas de este pliego.

5. Recibida la proposición no podrá ser retirada por el licitador.

Gómara, 14 de diciembre de 2023. – La Alcaldesa, María García de Vinuesa González 2844

---